

A N U N C I O**5659****114600**

Convocatoria de ayudas para la adquisición de libros de texto para los alumnos de educación infantil de segundo ciclo y primaria del Ilustre Ayuntamiento de El Paso.

BDNS (Identif.): 316545.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. Beneficiarios:

1.- Podrán ser beneficiarios de las ayudas para libros de texto los/las menores que reúnan todos y cada uno de los siguientes requisitos:

Estar empadronados/as en el municipio de El Paso con una antelación mínima de un año a la fecha de presentación de la solicitud.

Estar matriculados en alguno de los centros docentes del municipio de El Paso en cursos de educación infantil de segundo ciclo (de 3 a 6 años) o en cursos de primaria.

No superar los umbrales de renta especificados en estas bases.

Que el/la solicitante se hallen al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con esta Hacienda municipal.

No incurrir en prohibición para ser beneficiarios de subvención de conformidad con lo regulado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, artículo 13.2.

2.- Serán beneficiarios directos los alumnos con necesidades educativas especiales, debidamente acreditadas mediante certificación del centro educativo.

Segundo. Objeto:

Ayudas para la financiación de libros de texto para los alumnos que cursen educación infantil de segundo

ciclo y educación primaria en el Término Municipal de El Paso.

Tercero. Bases Reguladoras.

Publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N° 65, del miércoles 14 de mayo de 2014.

Cuarto. Cuantía.

Se otorgarán con cargo a la aplicación presupuestaria 3260.48000. Servicios complementarios de educación. Otras transferencias del presupuesto de gastos dotada con un crédito de 9.000,0 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes quedará abierto desde el 8 de septiembre de 2015 al 3 de octubre de 2015, ambos inclusive.

En El Paso, a 6 de septiembre de 2016.

El Alcalde, Sergio Javier Rodríguez Fernández.

A N U N C I O**5660****114598**

Convocatoria de ayudas para concesión de ayudas para los estudiantes que cursen sus estudios fuera de la Isla de La Palma del Ilustre Ayuntamiento de El Paso.

BDNS (Identif.): 316547.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. Beneficiarios:

1.- Podrán ser beneficiarios de las ayudas para el material escolar los/las estudiantes que reúnan todos y cada uno de los siguientes requisitos: